

Senado de la Nación
Secretaría Parlamentaria
Dirección General de Publicaciones

(S-2434/15)

PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y/o del organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara de Senadores, sobre los siguientes puntos:

- a) Cuál es la dispersión territorial actual de la plaga Lobesiabotrana, también conocida como “polilla de la vid”, en la República Argentina
- b) Cuál ha sido la evolución de la superficie con presencia de la plaga, total y cultivada y las zonas declaradas oficialmente bajo cuarentena en las campañas agrícolas, desde el inicio formal del Programa de Control y Erradicación de Lobesiabotrana del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SE.NA.S.A.) hasta la actualidad.
- c) Cuál ha sido la evaluación del Programa de Control y Erradicación de Lobesiabotrana que realiza el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria sobre los resultados obtenidos hasta la fecha y cuál es la propuesta a futuro.
- d) Cuánto ha sido el presupuesto total involucrado en el Programa de Control y Erradicación, responsabilidad del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, discriminado por año, por provincia y por partida del destino del gasto.
- e) Cómo se han desempeñado los organismos provinciales de las provincias vitivinícolas relacionados con la sanidad y calidad de los alimentos que se han involucrado en la ejecución de las acciones previstas por el Programa, cuáles han sido las responsabilidades asumidas y cómo ha afectado en el desarrollo del resto de los programas fitosanitarios.
- f) Cuáles son las medidas que se están desarrollando para solucionar el conflicto socio-económico que atraviesa el sector de la vitivinicultura de la República Argentina y que acciones se están evaluando a fin de evitar futuros inconvenientes.

Laura G. Montero. –

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las economías regionales de la República Argentina se encuentran en una situación crítica. El sector vitícola y vitivinícola particularmente se ha visto afectado por la presencia de una plaga cuarentenaria denominada Lobesiabotrana, “polilla de la vid”, la cual hace que la situación sea más crítica aún.

La presencia de plaga justificó la implementación de un Programa para el Control y Erradicación de la misma a cargo del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

En los últimos años, lejos de controlar y erradicar la plaga se ha observado una expansión creciente de la misma, obligando a definir áreas bajo cuarentena en las provincias productoras de vid y mostrando concretamente el fracaso de las medidas tomadas hasta la fecha.

La alarmante expansión territorial de la plaga obliga a replantear la estrategia empleada hasta el momento y proponer nuevas acciones en este sentido.

Los organismos de las provincias vitivinícolas que tienen responsabilidad en la sanidad y calidad de los alimentos se han involucrado en la ejecución de las acciones previstas por el programa, asignando tiempo y recursos para este programa.

Una de las medidas ejecutadas fue la distribución de agroquímicos a los pequeños productores (menos de 15 hectáreas) pero no se logró garantizar la aplicación de los mismos. Algunas de las razones esgrimidas ha sido la imposibilidad de afrontar el costo de aplicación. Otra medida fue multar a los productores que no realizaban acciones para el control de plaga dispuestas por SE.NA.S.A.

Las cámaras y asociaciones relacionadas al sector vitivinícola han manifestado su preocupación por el incremento en sus costos ocasionados por la plaga y por las multas aplicadas.

Ante esta situación, el Poder Ejecutivo Nacional debería exigir al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria la evaluación de resultados del Programa a su cargo tanto en el aspecto técnico como en la eficacia de los fondos asignados a este fin.

Por lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Laura G. Montero. –